



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

25 DE FEBRERO DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 8451

DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CUIDADANA

"2023 Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo"

REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA CON PAQUETE DE 10 LAMINAS EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

Con el propósito de mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio y en seguimiento a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo establece en su Eje 2 "Bienestar, Inclusión e Igualdad", Estrategia 2.1 "Programa de Atención a Grupos Vulnerables" y línea de acción 2.1.1.6.- Destinar recursos para ampliar, mejorar y dignificar la infraestructura de atención a personas y grupos de vulnerabilidad. se ha implementado el Proyecto "Apoyo a la Vivienda con Paquete de 10 láminas en el Municipio de Tenosique, Tabasco" a familias que tengan la necesidad.

1. OBJETIVO

Fortalecer las acciones de mejoramiento de vivienda protegiendo la economía de las personas que así lo necesiten, se brindará el apoyo con paquetes de 10 láminas a las residentes del municipio de Tenosique.

2. COBERTURA

El Programa tendrá cobertura en las localidades rurales del Municipio de Tenosique.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo de este programa son hombres y mujeres, que soliciten el apoyo, mayores de 18 años de edad, que habiten en las localidades rurales del Municipio de Tenosique.

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El apoyo que otorgará el Ayuntamiento de Tenosique, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, con número de proyecto GC085, afectando el COG 44115.- Apoyo a la Vivienda, contemplados dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023.

5. TIPO DE APOYO

Se entrega un paquete de láminas (10 piezas) por vivienda.

6. PROCEDIMIENTOS PARA LA SOLICITUD DE LOS APOYOS**6.1. CONSIDERACIONES GENERALES**

• Las personas interesadas en el Proyecto "Apoyo a la Vivienda con Paquete de 10 Láminas en el Municipio de Tenosique, Tabasco", podrán solicitarlo a través de la ventanilla única de la Dirección de Atención Ciudadana del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique (se considerarán las solicitudes existentes, así como las que ingresen derivado de la convocatoria por la emisión de las presentes reglas de operación).

Calle 21 s/n col. Centro, C. P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CIUDADANA

- El plazo iniciará a partir de la recepción de solicitudes y estará abierto hasta agotar la suficiencia presupuestal asignada.
- Las personas interesadas deberán presentar en los módulos de información de la Dirección de Atención Ciudadana la solicitud de apoyo, dirigida al Lic. Jorge Suárez Moreno, Presidente Municipal de Tenosique.

6.2. REQUISITOS

- Llenar formato de solicitud de apoyo para el Proyecto "Apoyo a la Vivienda con Paquete de 10 Laminas en el Municipio de Tenosique, Tabasco", dirigido al Lic. Jorge Suárez Moreno, Presidente Municipal de Tenosique, el cual debe incluir: motivo de la petición, nombre, firma y número telefónico del solicitante (Anexo 1).
- Copia fotostática legible de la identificación oficial vigente (INE ó IFE).
- Copia de comprobante de domicilio legible (luz, agua/predial o en su caso constancia de residencia vigente expedida por su delegado o por el coordinador de delegados).

7. MECANISMO DE SELECCIÓN

El personal de la Dirección de Atención Ciudadana, procederá a realizar la evaluación de las solicitudes, conforme a los criterios de elegibilidad de las reglas de operación.

En caso de ser aprobada la solicitud, el personal de la Dirección de Atención Ciudadana se comunicará con la persona beneficiada del programa.

De igual forma si llegase a faltar algún documento, se notificará al peticionario, el cual dispondrá de un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la misma para solventar los requisitos, si esto no se cumple con el plazo establecido, se considerará solicitud cancelada.

8. PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA DEL APOYO

En la Dirección de Atención Ciudadana, se integrará el expediente y se llevará a cabo el registro en la lista de beneficiarios.

Al cumplir con todos los requisitos específicos y haber obtenido la autorización del apoyo, la persona beneficiaria deberá firmar un Acta de Donación (proporcionada por la Dirección de Atención Ciudadana), la cual se integrará en el expediente de la persona beneficiaria y se otorgará un vale para obtener el apoyo.

Posteriormente se le informará la fecha, lugar y hora en la que se llevará a cabo la entrega, con lo que se concluye el proceso.

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CUIDADANA

El día de la entrega de los apoyos, los beneficiarios deberán presentar para cotejo identificación oficial con fotografía (INE o IFE) y el vale que le fue entregado con anterioridad en las mesas de atención instaladas por personal de la Dirección de Atención Ciudadana.

9. Criterio de Elegibilidad

Los siguientes criterios de elegibilidad:

Una vez identificadas las y los beneficiarios del Programa, la selección se atenderá aplicando los siguientes criterios de elegibilidad.

- Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de las presentes Reglas de Operación.
- Ser mayor de edad.
- Ser habitantes de una localidad rural del Municipio de Tenosique, Tabasco.

El total de las peticiones recibidas se clasificarán de acuerdo a las que cumplan con los requisitos y se encuentre en la zona delimitada como población objetivo, de acuerdo a la suficiencia presupuestal otorgada para este programa.

10. Exclusiones

- Solicitudes que no se apeguen a las reglas de operación y las bases de la convocatoria.
- Solicitudes con información falsa, incompleta o no vigente.

11. Derechos y compromisos de los Interesados:

a) Derechos

- Recibir información clara y oportuna, sobre la operación del programa a través del personal técnico de la Dirección de Atención Ciudadana.
- Recibirlos apoyos y beneficios del programa, conforme a las reglas de operación.

b) Obligaciones

- Proporcionar información y documentación que se les requiera, de acuerdo con lo establecido en estas reglas de operación.
- Que la iniciativa presentada por la solicitante del apoyo debe de ser orientada a mejorar las condiciones de vivienda
- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
- Dar información y atención a los requerimientos en caso de ser solicitados por los entes fiscalizadores.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CIUDADANA

12. INSTANCIAS EJECUTORAS, MONITOREO, CONTROL.

- **Instancia ejecutora:** La operatividad del Proyecto "Apoyo a la Vivienda con Paquete de 10 Laminas en el Municipio de Tenosique, Tabasco", estará a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana.
- **Control y auditoría:** Debido al impacto del programa, por las características de su cobertura a nivel Municipal, este es materia de revisión por parte de los Órganos Fiscalizadores, por lo que se deberá cumplir con los requisitos mencionados en este documento.

13. QUEJAS Y DENUNCIAS

Cualquier irregularidad, queja, denuncia, sugerencia o reconocimiento de la ciudadanía en general, se podrá realizar en el buzón de sugerencias y quejas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Tenosique, ubicado en el interior del palacio municipal.

La Dirección de Atención Ciudadana en apego a los lineamientos y criterios que determinen las presentes reglas de operación, realizará acciones inclinadas a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiadas.

14. DISPOSICIONES FINALES

Los aspectos no previstos en las presentes reglas de operación, serán resueltos por la Dirección de Atención Ciudadana.

La cantidad de solicitudes autorizadas, están sujetas a la disponibilidad presupuestal de los programas.



DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CIDADANA



(ANEXO 1)

Tenosique, Tabasco a ____ de _____ del 20__.

LIC. JORGE SUAREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE
PRESENTE

Por medio del presente escrito, vengo ante usted a solicitar su valioso apoyo para poder entrar al programa "Apoyo a la Vivienda con Paquete de 10 láminas en el municipio de Tenosique, Tabasco" el apoyo será utilizado para el mejoramiento de nuestra vivienda. Sin otra particular y esperando vernos favorecidos con su apoyo, me despido de usted mandándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma

Núm. Telefónico: _____

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.



DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CUIDADANA



Reglas de operación para el Programa: Apoyo a la Vivienda con Paquete de 10 Láminas en el Municipio de Tenosique, Tabasco, aprobado en sesión extraordinaria de cabildo, celebrado el día 03 de


LIC. JORGE SUAREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL


L.A.E. LETICIA MONJARAZ LOPEZ
SINDICA DE HACIENDA


L.F.T. ANAHY GUA DALUPE LOPEZ JIMENEZ
TERCERA REGIDORA


C. ISABEL DE LA CRUZ ACOPIA
CUARTA REGIDORA

C. EDGAR ABREU VELA
QUINTO REGIDOR


PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.



DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CIDADANA



Y en el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52, 53, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo las presentes Reglas de Operación para el Programa: Apoyo a la Vivienda con Paquete de 10 Láminas en el Municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación y observancia en la ciudad de Tenosique de Pino Suarez, Tabasco residencia del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, a los tres días del mes de

Jorge Suárez Moreno
LIC. JORGE SUÁREZ MORENO

PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA
TRIENIO 2021-2024

Carlos Rosado Mosqueda

PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2021-2024

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CUIDADANA

"2023 Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo"

**REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE INSUMOS DE ALIMENTOS DEL
PROYECTO "BRIGADAS DE LA ESPERANZA"****1.- INTRODUCCIÓN.**

Uno de los grandes retos que ha enfrentado nuestro país, es la de estrechar la brecha económica de los niveles de la sociedad, buscando la generación de oportunidades y elevar la calidad de vida de las personas.

Es por ello que el Gobierno Municipal se ha comprometido con la justicia social y la igualdad de oportunidades en su población, implementando acciones que buscan la constante mejora de medidas que promueven una vida digna para todos sus gobernados.

Con el propósito de acercar los servicios que ofrece la administración pública municipal a las personas asentadas en las zonas más alejadas del Municipio, el Ayuntamiento de Tenosique estableció en su Plan Municipal de Desarrollo, el Eje 2 "Bienestar, Inclusión e Igualdad", Estrategia 2.1 "Programa de Atención a Grupos Vulnerables", el cual establece como línea de acción 2.1.1.1.- Destinar recursos para la ejecución de brigadas de atención comunitaria para llevar a la población de las localidades y comunidades servicios médicos, higiene, alimentación entre otros servicios.

Por tal motivo para dar cumplimiento a dicho precepto, se establece el proyecto denominado "Brigadas de la Esperanza", el cual consiste en la asistencia del Presidente Municipal en compañía de sus regidores y los directores de la administración pública municipal con sus colaboradores a las diferentes comunidades del municipio, para tener un acercamiento real con la población y poder brindar los servicios que se ofrecen en cada una de ellas y atender las necesidades de la población de manera directa.

1. Objetivo

Optimizar los servicios que ofrece el ayuntamiento a la población, mediante el acercamiento del aparato gubernamental con la sociedad de manera directa.

2. Cobertura

El Programa tendrá cobertura en las localidades rurales del Municipio de Tenosique.

3. Población objetivo

Habitantes de las localidades rurales del Municipio de Tenosique.

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CIUDADANA

4. Fuente de financiamiento

El apoyo que otorgará el Ayuntamiento de Tenosique, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, se encuentra registrado dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023, con el proyecto GC084 "Brigadas de la Esperanza", afectando el COG.- 44113.- Cooperaciones diversas.

5. Tipo de apoyo

El proyecto contempla el otorgamiento de alimentos a todos los asistentes de los eventos de la Brigada, por lo que se considera el apoyo de:

- Insumos para la alimentación.

6. Procedimientos para la solicitud de los apoyos

6.1. Consideraciones Generales

Se tiene contemplado la realización de un evento por semana a diferentes comunidades del municipio, por lo que se otorgará el apoyo según las necesidades de cada localidad, por lo cual es necesario contar con la solicitud de apoyo correspondiente por parte de la Autoridad de la comunidad en la que se realizará cada evento.

6.2. Requisitos para el apoyo de Insumos de Alimento

Para otorgarse el apoyo de insumos de alimentos del proyecto de Brigadas de la Esperanza, la Autoridad de la comunidad que albergará el evento, deberá presentar los siguientes requisitos:

- Formato de Solicitud de Apoyo.
- Copia fotostática legible de la identificación oficial vigente (INE ó IFE) del solicitante.
- Formato del Acta de Donación.

7. Procedimiento para entrega del apoyo

- La autoridad de la localidad que albergará el evento de Brigada de la Esperanza, deberá acudir con anticipación a la dirección de Atención Ciudadana para solicitar el apoyo, a lo cual realizará debidamente el llenado del formato de Solicitud de Apoyo (brindado por la Dirección de Atención Ciudadana), el cual va dirigido al Lic. Jorge Suárez Moreno, Presidente Municipal de Tenosique, que debe incluir: tipo de insumo solicitado, motivo de la petición, nombre, firma, cargo, sello y número telefónico del solicitante. (Anexo 1) y entregar copia fotostática legible de la identificación oficial vigente (INE ó IFE).

Calle 21 s/n Col. centro, C.P. 86901

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
A YUNTAMIENTO 2021-2024DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CIUDADANA

- Una vez autorizado el apoyo, deberá llenar el Formato del Acta de Donación (brindado por la Dirección de Atención Ciudadana), el cual debe incluir: el apoyo recibido, nombre, firma, cargo, sello y número telefónico del beneficiario. (Anexo 2), la cual se integrará en el expediente correspondiente.
- La Dirección de Atención Ciudadana recabará evidencia fotográfica al momento de la entrega del apoyo, para constancia.
- La Dirección de Atención Ciudadana, integrará el expediente con todos los requisitos aquí expuestos y llevará a cabo un registro de beneficiarios del programa.

8. Derechos y compromisos de los Interesados:

a) Derechos

- Recibir información clara y oportuna, sobre la operación del programa a través del personal de la Dirección de Atención Ciudadana.
- Recibir los apoyos y beneficios del programa, conforme a las reglas de operación.

b) Obligaciones

- Proporcionar información y documentación que se les requiera, de acuerdo con lo establecido en estas reglas de operación.
- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
- Dar información y atención a los requerimientos en caso de ser solicitados por los entes fiscalizadores.

9. Instancias ejecutoras, monitoreo, control

- Instancia ejecutora: La operatividad del programa de Brigadas de la Esperanza, estará a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana.
- Control y auditoría: Debido al impacto del programa, por las características de su cobertura a nivel Municipal, este es materia de revisión por parte de los Órganos Fiscalizadores, por lo que se deberá cumplir con todos los requisitos mencionados en este documento.

14. Quejas y Denuncias

Cualquier irregularidad, queja, denuncia, sugerencia o reconocimiento de la ciudadanía en general, se podrá realizar en el buzón de sugerencias y quejas de la Contraloría Municipal del Ayuntamiento del Tenosique, ubicado en el interior del palacio municipal.

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.



DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CUIDADANA



La Dirección de Atención Ciudadana en apego a los lineamientos y criterios que determine el presente reglamento realizará acciones inclinadas a garantizar la atención oportuna y eficiente de las quejas, denuncias, peticiones o sugerencias que presenten las familias beneficiadas.

15. Disposiciones Finales

Los aspectos no previstos en el presente reglamento de operación, serán resueltos por la Dirección de Atención Ciudadana.



DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CIDADANA



“2023 Año de Francisco Villa el Revolucionario del Pueblo”

ANEXO 1

Tenosique, Tabasco a _____ de _____ del 20____.
ASUNTO: El que se indica.

LIC. JORGE SUAREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TENOSIQUE
PRESENTE

Por medio del presente escrito, vengo ante usted a solicitar su valioso apoyo para otorgarnos en donación _____, con motivo del

_____, el cual se realizara en _____, el día _____; que sera para beneficio de los habitantes de nuestra comunidad.

Sin otra particular y esperando vernos favorecidos con su apoyo, me despido de usted mandándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre y Firma

Cargo: _____
Dirección: _____
Núm. Telefónico: _____

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.

TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CIDADANA



REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE INSUMOS DE ALIMENTOS DEL PROYECTO “BRIGADAS DE LA ESPERANZA”, aprobado en sesión extraordinaria de cabildo, celebrado el día


L. IC. JORGE SUAREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL


L.A.E. LETICIA MONJARAZ LOPEZ
SINDICA DE HACIENDA


L.F.T. ANAHY GUADALUPE LOPEZ JIMENEZ
TERCERA REGIDORA


C. ISABEL DE LA CRUZ ACOPA
CUARTA REGIDORA

C. EDGAR ABREU VELA
QUINTO REGIDOR


PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TENOSIQUE

TRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024

DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN CIDADANA



Y en el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 52, 53, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo las presentes **REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE INSUMOS DE ALIMENTOS DEL PROYECTO “BRIGADAS DE LA ESPERANZA”**, para su debida publicación y observancia en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco residencia del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco, a los tres días del mes de del 2023.



LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL **PRESIDENCIA**
TRIENIO 2021-2024



PROFR. CARLOS ROSADO MOSQUEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**
TRIENIO 2021-2024

Calle 21 s/n col. centro, C.P. 86901
Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México.



No.- 8453

DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TENOSIQUE, TABASCO
PERIODO 2021-2024****REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO,
MECANIZACIÓN AGRÍCOLA 2023****JUSTIFICACIÓN**

El Lic. Jorge Suárez Moreno., presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, trienio 2021-2024 tiene como objetivo contribuir al desarrollo de capacidades de las personas y su agricultura familiar en localidades rurales, para incrementar la producción agropecuaria, innovar los sistemas de producción, desarrollar los mercados locales, promover el uso de alimentos y la generación de empleos a fin de lograr su seguridad alimentaria y el incremento en el ingreso.

Con la finalidad de brindar atención oportuna a solicitudes de los productores de campos particularmente en el sector agropecuario, es necesaria la elaboración de un programa de Inversión de Desarrollo Agropecuario para implementar los programas presupuestarios en las áreas agrícolas y pecuarias del municipio y detonar el desarrollo del campo.

La Mecanización Agrícola consiste en la preparación de la tierra para siembras agrícolas.

En el estado y el país, el maíz y el frijol son considerados como una fuente fundamental en la nutrición, de los seres humanos, en las comunidades indígenas y campesinas que organizan su vida en torno a la agricultura.

El sector agrícola del municipio de Tenosique cuenta con una superficie total (INEGI 2010) de 15,903 hectáreas dedicadas al cultivo de Maíz, 715 hectáreas al cultivo de Frijol y 1820 hectáreas al cultivo de Sorgo en la que se aprovechan sustantivamente para el sector agrícola obteniendo una producción en el cultivo de Maíz un promedio de 1.250 ton/ha. En frijol un promedio de 0.348 ton/ha. En sorgo un promedio de 2.480 ton/ha. Así como el establecimiento y mejoramiento de pastizales en el área pecuaria que tiene una superficie de 117,040.00 has.

En atención a la demanda social del sector agrícola en nuestro municipio, que busca el apoyo de la presente administración municipal en los Programas de Desarrollo Agropecuario, se propone por conducto de la Dirección de Desarrollo Municipal, la realización de los programas de Desarrollo Agropecuario, Mecanización Agrícola de Tenosique, Tabasco para el presente año.

Por tales razones, la administración municipal por conducto de la Dirección de Desarrollo y con la finalidad de dar cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, donde se establece un desarrollo armónico equilibrado, tanto en lo económico, político, cultural y social; teniendo como base fundamental la planeación, definiendo a esta como un instrumento para la aplicación de Proyectos productivos; socialmente aceptables, técnica, financiera y económicamente viables, así como ecológicamente sustentables. Propone dar cumplimiento al programa de Desarrollo Agropecuario, de Mecanización Agrícola de Tenosique, Tabasco, en tiempo y forma durante el presente año 2023, cumpliendo con el acuerdo establecido en esta Regla de Operación para los solicitantes del mismo y de igual manera para los que intervienen en su ejecución.



1.- OBJETIVOS

1.1.- OBJETIVO GENERAL

Apoyo a productores, ejidatarios, comuneros con baja capacidad económica.

Contribuir al desarrollo de los productores, ejidatarios(as), comuneros(as) y arrendatarios(as), del sector agropecuario, que soliciten los beneficios de los Programas agrícola y Pecuario para realizar sus actividades económicas en campo.

1.2.- OBJETIVO ESPECÍFICO

Contribuir a mejorar las tierras dedicadas al cultivo de granos básicos, detonando con ello precios accesibles de labores agrícolas en comparación con los particulares que coadyuven en los ingresos que se reflejaran en el sustento familiar.

2.- LINEAMIENTOS:

2.1.- COBERTURA

En todo el territorio municipal

2.2.- POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo son todos los productores agropecuarios del Municipio de Tenosique.

2.3.- Criterios y requisitos de elegibilidad:

2.3.1.- Son elegibles todos los productores(as) de la zona rural que se encuentran dentro de este municipio.

2.3.2.- La recepción de solicitudes será en la Dirección de Desarrollo Municipal. (Quedando sujeto a los programas presupuestales).

2.3.3.- La Dirección de Desarrollo Municipal captura, organiza por comunidad y regionalmente la demanda social en este rubro. Programa reuniones con productores solicitantes y autoridad de la comunidad para dar a conocer las Reglas de Operación 2023, calendarizando las acciones correspondiente.

2.3.4.- Las solicitudes de apoyo serán elaboradas por los productores dirigidas al C. Presidente Municipal: Lic. Jorge Suárez Moreno., Copia clara y legible de la credencial de elector (INE) con su nombre y firma.

TENOSIQUETRANSFORMANDO JUNTOS
AYUNTAMIENTO 2021 - 2024DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

3.1. Componente

3.1.1 El programa proporciona la máquina y el/o los implementos agrícolas para dar el servicio de mecanización agrícola, el operador y combustible.

3.1.2 El productor aporta una cantidad por concepto de recuperación de acuerdo a las labores solicitadas; los costos por hora de labor se detallan de la manera siguiente:

LABOR	COSTO
Desvare o Chapeo	\$ 600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 M.N)
Rastra Ligera	\$ 800.00 (Ochocientos Pesos 00/100 M.N)
Rastra Pesada o Arado	\$ 900.00 (Novecientos Pesos 00/100 M.N)
Siembra	\$ 600.00 (Seiscientos Pesos 00/100 M.N)

4.- OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA

4.1.- La Dirección de Desarrollo realiza la promoción y difusión del programa con la finalidad de dar a conocer la información general del programa de Mecanización Agrícola.

4.2.- El productor deberá realizar la aportación correspondiente por la labor que requiere que se le realice la cual se ingresará a la tesorería municipal.

4.3.- Se realiza el Acta entrega – recepción de los servicios de mecanización agrícola, firmada a entera conformidad de los beneficiarios.

4.4.- Se integra la documentación soporte que incluye: solicitud del productor, INE, recibo de pago en tesorería por las labores realizadas y acta de entrega recepción.



DIRECCIÓN
DE DESARROLLO MUNICIPAL



Reglas de operación del programa: **MECANIZACIÓN AGRICOLA 2023**, en el Municipio de Tenosique, Tabasco, aprobado en sesión ordinaria de cabildo No. 31 celebrado el 03 de Febrero de 2023.

LIC. JORGE SUÁREZ MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. LETICIA MONJARAZ LÓPEZ
SINDICO DE HACIENDA

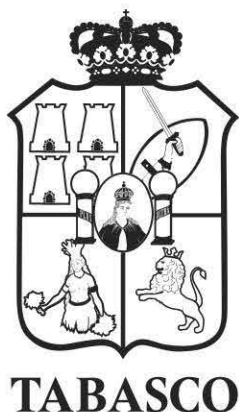
L.F.T. ANAHY GUADALUPE LOPEZ JIMÉNEZ
TERCERA REGIDORA

C. ISABEL DE LA CRUZACOPA
CUARTA REGIDORA

C. EDGAR ABREU VELA
QUINTO REGIDOR

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 8451	REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA CON PAQUETE DE 10 LÁMINAS EN EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	2
No.- 8452	REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE INSUMOS DE ALIMENTO DEL PROYECTO: "BRIGADA DE LA ESPERANZA" MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	9
No.- 8453	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO "MECANIZACIÓN AGRÍCOLA 2023" MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO..... INDICE.....	16 21



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroza # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: cRQvU+T+ggSjgVex1/Nz7jj5PPpnbP2ZNVLyab01Dt/OMhfSo2JLEfNUXh5sm7+4j2OjGe46MEt9XVZCtyoDg2Mbyjm8+uwu51WMeqMOsd0RRwG0N7f2qfWL/6tl2yhF500O6BTshC6g6Gr+2pzRypgyrlrHu7Lx3x/ts3A7MsZXTjc4DwZC78M1H40dcycP82IQ4IYi1J+ff6HkFnSb9CBTbj68cHM7rSiQaH3azlqpDb5lAgx2/BTe+AXBRcRpJrH1nKad3xqtB5oNnM7KbhdcGxltv4k2aNlvOk8V84HlmW3fNZQM+HQozMUpLJR7s1rH/HViQV6slK1TY9ogwQ=
=